

## PREGUNTAS FRECUENTES

### PAGO DE DERECHOS: MATRÍCULA, PENSIONES Y SERVICIOS.

1. ¿QUÉ CONCEPTOS DEBO PAGAR POR EL SERVICIO DE ENSEÑANZA?  
En cada periodo semestral se pagan los derechos de enseñanza que comprenden un derecho por matrícula y cinco (5) cuotas de pensiones. En los cursos de verano e invierno se pagan un derecho por matrícula y una (1) cuota de pensión por el total de las asignaturas matriculadas.  
Las pensiones se determinan de acuerdo con las Normas sobre Costo y Servicio de Enseñanza.
2. ¿DÓNDE PAGO LOS RECIBOS POR MATRÍCULA, CUOTAS DE PENSIONES, ASIGNATURAS O DIPLOMADOS Y SERVICIOS DIVERSOS?  
En bancos: BANBIF, BBVA CONTINENTAL, SCOTIABANK, INTERBANK O BCP. En las oficinas de los bancos tienen un cargo por comisión por cada recibo. En agentes, por internet y usando la App de los bancos es sin costo. En Caja-Tesorería de la Universidad: Exclusivamente con VISA o MASTERCARD, de lunes a viernes de 8:30 am a 9:00 pm.  
Por intranet SAP, mediante la opción PAGO EN LÍNEA con VISA o MASTERCARD. No disponible durante el periodo de matrícula.
3. SI PAGO MI DEUDA Y/O RECIBO POR MATRÍCULA EL MISMO DÍA QUE ME TOCA MATRICULARME ¿PUEDO MATRICULARME INMEDIATAMENTE?  
Sí, según Cronograma de Matricula para Estudiantes Regulares. Para matricularte no debes tener recibo pendiente de pago.
4. ¿PUEDO PAGAR EN EL BANCO, PENSIONES O MATRÍCULA, SIN NECESIDAD DE PRESENTAR EL RECIBO IMPRESO?  
Sí. Debes indicar que eres de la USMP y a continuación tu número de DNI o número de Código.
5. SI TENGO UN RECIBO PENDIENTE DE PAGO ¿PUEDO MATRICULARME?  
No. El sistema SAP estará bloqueado y emitirá el mensaje “tiene una situación financiera pendiente”.
6. NO TENGO DEUDAS Y AL INGRESAR A LA INTRANET SAP SALE MENSAJE “TIENE UNA SITUACIÓN FINANCIERA PENDIENTE” Y NO PUEDO MATRICULARME, ¿QUÉ DEBO HACER?  
Revisa tu Estado de Cuenta por la Intranet SAP, si tienes algún recibo pendiente, págalo. Revisa que se haya emitido tu recibo por matrícula para el periodo correspondiente. No se emitirá el recibo para el estudiante que se encuentra en situación de deficiencia académica. Selecciona el plan de estudios correcto, DERECHO VERSIÓN 3. Selecciona el periodo correcto: semestre 1, semestre 2 o el que corresponde a verano o invierno.

En caso persista el inconveniente, **para matrícula la atención es exclusiva por ZOOM de MATRÍCULA ASISTIDA**. Para informaciones o consultas se atiende por ZOOM de REGISTROS ACADÉMICOS. **No hay atención telefónica o por correo.**

### RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

7. ¿SI TENGO DEUDAS POR PENSIONES PUEDEN RETENER LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS?  
Sí. La Universidad está facultada para retener o no expedir los certificados de estudios correspondientes a periodos académicos en los que mantenga un adeudo.

## **FACTURACION DE LOS DERECHOS DE ENSEÑANZA**

8. NECESITO QUE ME OTORGUEN FACTURA POR EL DERECHO DE MATRÍCULA Y PENSIONES DEL CICLO ¿DÓNDE REALIZO EL TRÁMITE?

Cada semestre, al emitirse el recibo por matrícula y antes de pagarlo, deberá contactar por ZOOM a la Tesorería u Oficina de Administración.

## **ATENCIÓN EXCLUSIVA VÍA ZOOM**

9. ¿HAY ATENCIÓN TELEFÓNICA O POR CORREO PARA INFORMACIÓN GENERAL?

No hay atención telefónica y por correo en la oficina de Registros Académicos.

Para darle atención satisfactoria y análisis del caso, **la atención de INFORMACIONES Y CONSULTAS es exclusiva por ZOOM de REGISTROS ACADÉMICOS**. Indique sus apellidos y nombres completos, número de DNI o código y exponga su consulta. Tenga su DNI original al alcance y preséntelo cuando se le requiera.

Horario de atención virtual por [ZOOM](#): lunes a viernes de 8:30 a.m. a 7:30 p.m.

Horario de atención presencial en la oficina (sede La Molina): lunes a viernes de 8:30 a.m. a 8:00 p.m.

10. ¿PUEDE EL PADRE, MADRE, FAMILIAR O TUTOR DEL ESTUDIANTE OBTENER SU INFORMACIÓN ACADÉMICA?

La información académica es exclusiva del estudiante y puede acceder a ella desde la INTRANET SAP, con su usuario y clave, en el lugar en el que se encuentre con cobertura de internet.

El padre, madre, familiar o tutor del estudiante mayor de edad no podrá obtener su información académica, salvo que cuente con poder con firma legalizada por notario. En los casos de controversia judicial, la información académica podrá solicitarse por intermedio del juzgado.

## **ELECCIÓN DE ESPECIALIDAD**

11. ¿CUÁNDO DEBO ELEGIR MI ESPECIALIDAD?

Es responsabilidad exclusiva del estudiante elegir su especialidad. Para elegir especialidad debe encontrarse apto para matricularse en alguna asignatura del ciclo XI o tener aprobado, como mínimo, 170 créditos en asignaturas obligatorias y electivas. Este procedimiento se podrá realizar vía portal web [www.derecho.usmp.edu.pe](http://www.derecho.usmp.edu.pe), en el sistema **SIGA** empleando usuario y clave según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas que se publica en la página web y Facebook.

No debe elegir especialidad, si aún no ha cursado y/o aprobado alguna asignatura del 10° ciclo.

12. ¿QUÉ ESPECIALIDAD PUEDO ELEGIR?

Las especialidades se encuentran comprendidas en el Plan de Estudios publicado en el portal Web de la Facultad de Derecho. Revise el plan de estudios en [https://derecho.usmp.edu.pe/plan\\_de\\_estudios/](https://derecho.usmp.edu.pe/plan_de_estudios/)

Puede elegir entre las especialidades siguientes: Civil Patrimonial, Empresarial, Penal, Competencia y Regulación y Gestión Pública, en los ciclos XI y XII del plan de estudios. Los estudiantes de las filiales Chiclayo y Arequipa pueden elegir entre las especialidades Civil Patrimonial y Penal, debido a la falta de profesores especialistas en dichas regiones.

13. OLVIDÉ ELEGIR MI ESPECIALIDAD, ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL PARA REGISTRAR MI ESPECIALIDAD?

Sí. Antes del inicio del cronograma de matrícula, desde la mesa de partes virtual solicita la ELECCIÓN DE

ESPECIALIDAD (debe haber aprobado, como mínimo, una asignatura del 10° ciclo). Indique la especialidad que elige. Según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas que se publica en la página web y Facebook.

## **CAMBIO DE ESPECIALIDAD**

### 14. ¿PUEDO CAMBIAR DE ESPECIALIDAD?

Sí, en caso de que ya haya elegido la especialidad, podrá realizar el cambio de especialidad, sin pago. Este procedimiento se podrá realizar vía portal web [www.derecho.usmp.edu.pe](http://www.derecho.usmp.edu.pe), en el sistema **SIGA** empleando usuario y clave según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas que se publica en la página web y Facebook.

El estudiante que decide cambiar de especialidad y aprobó asignaturas de la anterior especialidad, deberá matricularse y aprobar todas las asignaturas de la nueva especialidad según el plan de estudios.

La asignatura desaprobada de la especialidad anterior y que está cambiando, queda exceptuada de la obligación de matricularse.

Los casos excepcionales de solicitudes de cambio de especialidad serán remitidos al Departamento Académico para el análisis curricular correspondiente.

### 15. ¿PUEDO CAMBIAR MI ESPECIALIDAD SI YA ME MATRICULÉ?

No, en caso ya te matriculaste en las asignaturas de la especialidad que elegiste e iniciaron las clases, mientras se desarrollan las actividades académicas, resultará impropio realizar el cambio de especialidad.

### 16. NO CUMPLÍ CON ELEGIR MI ESPECIALIDAD Y ME TOCA MATRICULARME HOY ¿QUÉ PUEDO HACER?

No podrás matricularte por la intranet SAP porque el sistema no está configurado con las asignaturas aptas de especialidad.

En la fecha que corresponde a tu matrícula, según cronograma publicado en el portal Web, debes ingresar al ZOOM de MATRÍCULA ASISTIDA, espera tu turno de atención y solicita que te matriculen en las asignaturas de la especialidad de tu elección.

## **FALTA RECIBO POR MATRÍCULA**

### 17. ¿POR QUÉ NO SE HA EMITIDO MI RECIBO POR MATRÍCULA?

Puede ser:

- Por tener bloqueo por Deficiencia Académica CASO 1: Si desaprobase tres veces una o más asignaturas.
- Por tener bloqueo por Deficiencia Académica CASO 2: Si desaprobase dos veces consecutivas tres asignaturas.
- Por encontrarte con suspensión disciplinaria.
- Por no haberte matriculado en semestre anterior y no solicitaste la Reserva de matrícula.
- Por haber renunciado a la Universidad.
- Por separación definitiva de la Universidad por desaprobar cuatro veces una asignatura o por desaprobar por tercera vez tres asignaturas (desaprobadas anteriormente dos veces consecutivas).
- Por haber completado el plan de estudios y/o por tener el status egresado.

## PROMEDIO PONDERADO

18. ¿DÓNDE PUEDO VER MI PROMEDIO PONDERADO?

Ingresa a la INTRANET SAP y consulte el RÉCORD DE NOTAS.

19. ¿CÓMO SE OBTIENE EL PROMEDIO PONDERADO SEMESTRAL?

Se obtiene empleando la fórmula siguiente:

$$\text{PPS} = \frac{\{ [(Nota \text{ asign. A}) \times (N^\circ \text{ de créd. Asign. A})] + [(nota \text{ asign. B}) \times (N^\circ \text{ de créd. Asign. B})] + \dots \}}{\text{(Total de créditos de las asignaturas matriculadas en el semestre)}}$$

## CRONOGRAMA DE MATRÍCULA

20. ¿QUE DÍA ME TOCA MATRICULARME?

Ingresa al portal web <https://derecho.usmp.edu.pe/> y consulte el Cronograma de Matrícula para Estudiantes Regulares o Ingresantes.

Puedes matricularte desde las 08:00 horas del primer día hasta las 23:59 horas del último día, según cronograma de matrícula y en función al promedio ponderado semestral del periodo anterior. El sistema de matrícula funciona de forma continua las 24 horas y los 7 días de la semana.

## INTRANET SAP / PORTAL ACADÉMICO

21. MATRÍCULA ON LINE

Se realiza exclusivamente vía INTRANET SAP, en link siguiente:

<https://fioriprd.udm.hec.ondemand.com/sap/bc/ui2/flp?sap-client=400>

22. TUTORIAL REFERENCIAL DE MATRÍCULA POR INTRANET SAP

Se muestra en link siguiente: [https://www.youtube.com/watch?v=A7n1\\_akA\\_Y0](https://www.youtube.com/watch?v=A7n1_akA_Y0)

## USUARIO Y CLAVE DE INTRANET ACADEMICA

23. ¿CÓMO OBTENGO MI USUARIO Y CONTRASEÑA DE LA INTRANET SAP SI LO HE OLVIDADO?

Puedes solicitarlo por ZOOM de SOPORTE VIRTUAL (ID ZOOM: 838 3895 6407), de lunes a viernes de 10:00a.m. a 2:00p.m. y de 3:00 p.m. a 8:00 p.m. Te atenderán previa validación de tu identidad y correo electrónico. También puedes realizar la solicitud de forma presencial, en Soporte Virtual – UNIDAD DE INFORMÁTICA presentando el original de tu DNI o carné universitario.

## MATRÍCULA

### 24. ¿CUÁNDO DEBO MATRICULARME?

Puede matricularse en la fecha señalada en el Cronograma de Matrícula para Estudiantes Regulares o Ingresantes que se publica en la página web <https://derecho.usmp.edu.pe/>

El sistema de matrícula se encuentra disponible desde las 08:00 horas del primer día hasta las 23.59 horas del último día, según cronograma de matrícula y en función al promedio ponderado semestral del periodo anterior. El sistema de matrícula funciona de forma continua las 24 horas y los 7 días de la semana.

La matrícula se programa en función a la condición de Buen Pagador y promedio ponderado del semestre anterior. Son requisitos para matricularse: estar apto para matrícula (o no tener impedimento de matrícula), no tener deudas y haber pagado el derecho por matrícula.

### 25. DESAPROBÉ TRES (3) ASIGNATURAS, ¿PUEDO MATRICULARME EN MÁS ASIGNATURAS?

No. Tu condición académica es de repitente y debes matricularte exclusivamente en las asignaturas desaprobadas. En caso no se dicte una asignatura, se cierra el aula o existe cruce de horarios, debes llevar sólo las asignaturas que se dictan, sin cruce de horarios. Es improcedente la matrícula en otras asignaturas.

En caso de que, las tres (3) asignaturas desaprobadas, en semestre anterior, se ubiquen en un ciclo que por cambio de Plan de estudios ya no se van a dictar, deberá adecuarse al nuevo currículo vigente.

### 26. DESAPROBÉ TRES (3) ASIGNATURAS Y NO PUEDO MATRICULARME EN LOS TRES, ¿PUEDO MATRICULARME EN UNO O DOS ASIGNATURAS?

Sí. Debes matricularte obligatoriamente en la asignatura que desaprobaste, es prioritario si fue desaprobado por segunda vez, para evitar que incurras en deficiencia académica. Para posibilitar tu matrícula debes entrar al ZOOM de MATRÍCULA ASISTIDA. Es de exclusiva responsabilidad del estudiante. No procede la matrícula en otras asignaturas.

### 27. ME MATRICULÉ Y DESEO REALIZAR UNOS CAMBIOS, ¿HAY RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA?

Sí, puedes modificar o rectificar tu matrícula exclusivamente en las fechas señaladas en el Cronograma de Matrícula para Estudiantes Regulares, vía la INTRANET SAP, sin costo, antes del vencimiento de la primera cuota de pensiones. No hay Modificación de Matrícula en otra fecha.

### 28. ME MATRICULÉ Y NO PODRÉ PAGAR EL MONTO DE LA PENSIÓN, ¿PUEDO MODIFICAR O RECTIFICAR MI MATRÍCULA?

Sí, puedes modificar tu matrícula exclusivamente en las fechas señaladas en el Cronograma de Matrícula para Estudiantes Regulares, vía la INTRANET SAP, sin costo, antes del vencimiento de la primera cuota de pensiones. No hay Modificación de Matrícula en otra fecha.

Esta opción es válida para los estudiantes regulares. Los estudiantes ingresantes podrán matricularse en asignaturas del primer ciclo, desde 12 créditos.

### 29. ¿LAS VACANTES PARA LA MATRÍCULA SON LIMITADAS?

Sí, las vacantes son autorizadas para cada asignatura de acuerdo con la capacidad física de cada aula y a las consideraciones técnicas y las recomendaciones de Defensa Civil.

### 30. NO ENCUENTRO VACANTE EN LA SECCIÓN DE MI PREFERENCIA, ¿QUÉ DEBO HACER?

Elige otra sección. Matricúlate en la asignatura con sección disponible. Si un aula/sección ha alcanzado su tope de capacidad, no existe más vacante y es improcedente matricularse en esta.

31. ¿ES OBLIGATORIO MATRICULARME EN LA ASIGNATURA DE INGLÉS?

Sí. La asignatura Inglés forma parte del nuevo plan de estudios, del primer y segundo ciclos. El plan de estudios se encuentra publicado en el portal web <https://derecho.usmp.edu.pe/>

32. EN CASO NO ME MATRICULÉ EN INGLÉS EN LOS CICLOS RESPECTIVOS, ¿PUEDO LLEVARLO EN OTRO CICLO?

Sí, puedes matricularte en el próximo ciclo y el siguiente. Te recomendamos matricularte en el orden que indica el plan de estudios, aprobando las asignaturas de los ciclos de forma progresiva para que cumplan siempre con haber aprobado las asignaturas que son prerrequisito de otras.

33. ¿PUEDO EXONERARME DE LA ASIGNATURA INGLÉS?

Sí, sólo se exonera de llevar la asignatura. No se exonera del pago de la pensión correspondiente a dicho crédito. El procedimiento que debe realizar es el siguiente:

- Estar matriculado en Inglés I o Inglés II para consignar la nota del examen de suficiencia.
- Presentar solicitud en la mesa de partes virtual en la fecha que se señale en el cronograma que se publica en el portal Web.
- Aprobar el examen especial de Suficiencia en el idioma Inglés que será tomado únicamente por el Instituto de Idiomas USMP, según coordinación del Centro de Idiomas USMP con el estudiante.
- El Centro de Idiomas USMP informará el resultado del examen de suficiencia para el registro de la nota aprobatoria obtenida.

34. ¿HAY MATRÍCULA ASISTIDA POR EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD?

Sí. La matrícula asistida es exclusiva por ZOOM, es limitada, en estricto orden de ingreso para los estudiantes que solicitaron:

- Reactualización de matrícula
- Reincorporación para egresar
- Matrícula condicionada por deficiencia académica
- Ingresante por traslado interno, externo o entre sedes

También pueden matricularse de forma asistida aquellos estudiantes que tengan alguna situación excepcional para una asignatura específica. El procedimiento que debe realizar es el siguiente:

1. Matricularse por INTRANET SAP en las asignaturas aptas, en las que no tiene ningún inconveniente.
2. Entre al ZOOM de MATRÍCULA ASISTIDA y espere su turno de atención. Solicite la matrícula exclusivamente en la asignatura que no puede por la INTRANET SAP, siempre que cumpla con: haber aprobado el prerrequisito, exista vacante disponible, en asignaturas de hasta tres ciclos y con el límite de créditos según plan de estudios. (Use este servicio solo si es necesario, no perjudique a los estudiantes que lo requieren).

## **CAMBIO DE DOCENTE**

35. ¿LA ASIGNACION DEL DOCENTE PARA DICTAR UNA ASIGNATURA PUEDE VARIAR?

Sí, el docente puede ser reasignado debido a factores externos a nuestra Universidad. El cambio o reemplazo del docente es determinado por la Dirección del Dpto. Académico.

## **CIERRE DE AULA/SECCIÓN DEBIDO A NO ALCANZAR EL MÍNIMO DE MATRICULADOS**

### 36. ¿UNA AULA/SECCIÓN PUEDE CERRARSE?

Sí, el aula (o sección) se cierra por no haber alcanzado el número mínimo de matriculados. En periodo semestral, el mínimo para la habilitación de una sección es treinta (30) estudiantes. En los Cursos de Verano o Invierno, el número mínimo de matriculados es veinte (20). Las aulas (o secciones) cerradas se publican en la página web y Facebook o se comunican por correo institucional.

La Universidad anulará de oficio, la matrícula de los estudiantes matriculados en el aula (o sección) cerrada. Producida la anulación de la matrícula en el aula (o sección) cerrada, el estudiante puede elegir otra asignatura apta disponible, sin cruce de horario y, a más tardar, el día de inicio de clases.

La primera cuota de pensión será recalculada de acuerdo con el número de créditos de su matrícula, en la Tesorería de la Universidad.

## **MATRÍCULA CON EXCEPCIONES POR CULMINACIÓN DE CARRERA EN SEMESTRE ACTUAL**

### 37. ME FALTAN VEINTE Y SEIS (26) CRÉDITOS PARA CUMPLIR MI PLAN DE ESTUDIOS Y EGRESAR, ¿PUEDO LLEVAR LAS ASIGNATURAS PENDIENTES?

Primero, matricúlate en las asignaturas aptas según Cronograma de Matrícula para Estudiantes Regulares.

Segundo, entrar al ZOOM de MATRÍCULA ASISTIDA y esperar el turno de atención, explica tu caso y solicita la AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS POR CULMINACIÓN DE CARRERA, para:

- a) Ampliar el número total de créditos hasta un máximo de veintiséis (26)
- b) Llevar una asignatura y su prerrequisito simultáneamente.

Sólo en vacantes disponibles. **No procede la ampliación de créditos en el caso de cruce de horarios o si le faltan más de 26 créditos para completar el plan curricular.**

Está sujeto a evaluación y aprobación del Departamento Académico las situaciones académicas relacionadas con:

1. Ampliación hasta un máximo de veinte y seis (26) créditos de estudiantes con asignaturas adeudadas que ya no se dictan y aquellos provenientes del Sistema Anual de estudios que se adecuaron al Plan de estudios semestral.
2. Posibilidad de cursar la asignatura y su prerrequisito simultáneamente, además de Inglés I e Inglés II.

## **REACTUALIZACION DE MATRÍCULA**

### 38. DEJÉ DE ESTUDIAR, ME FALTAN VEINTE (20) O MÁS CRÉDITOS PARA CUMPLIR MI PLAN DE ESTUDIOS Y EGRESAR, ¿QUÉ TRÁMITE DEBO SOLICITAR?

Solicita la Reactualización de Matrícula, según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas. Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Descargar, completar y adjuntar la Declaración Jurada de actualización de datos personales y aceptación de adecuación al plan de estudios vigente.
- Enviar archivo tipo imagen de su foto digital para el carné universitario, según especificaciones.
- Cuando se emita el recibo por derecho de trámite, pagar y adjuntar la constancia del pago a la solicitud virtual

Condiciones:

- No tener sanción disciplinaria vigente.
- No tener separación definitiva por deficiencia académica.
- No haber renunciado a la Universidad.
- No adeudar a la Universidad.

## **REINCORPORACIÓN PARA EGRESAR**

39. DEJÉ DE ESTUDIAR Y ME FALTA APROBAR UNA (1) ASIGNATURA O MENOS DE VEINTE (20) CRÉDITOS PARA CUMPLIR MI PLAN DE ESTUDIOS Y EGRESAR, ¿QUÉ TRÁMITE DEBO SOLICITAR?

Solicita la Reincorporación para Egresar, según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas. Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Descargar, completar y adjuntar la Declaración Jurada de actualización de datos personales y aceptación de adecuación al plan de estudios vigente.
- Enviar archivo tipo imagen de su foto digital para el carné universitario, según especificaciones.
- Cuando se emita el recibo por derecho de trámite, pagar y adjuntar la constancia del pago a la solicitud virtual.

Condiciones:

- No tener sanción disciplinaria vigente.
- No tener separación definitiva por deficiencia académica.
- No haber renunciado a la Universidad.
- No adeudar a la Universidad.

## **RETIRO DE CICLO**

40. ME ENCUENTRO MATRICULADO Y NO PODRÉ CONTINUAR MIS ESTUDIOS ESTE SEMESTRE, ¿QUÉ SOLICITUD PUEDO PRESENTAR?

Solicita el retiro de ciclo, según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas que se publica en el portal Web.

Debes pagar las pensiones emitidas y vencidas. Las pensiones con vencimiento posterior a la solicitud serán exoneradas.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual. Condiciones:

- Encontrarse matriculado en el semestre.
- No adeudar a la Universidad (debe pagar la primera y segunda pensión, según vencimiento).

Plazo del trámite: Hasta antes del examen final; ver Calendario de Actividades para pregrado del semestre vigente, publicado en portal web.

## **RETIRO DE ASIGNATURA**

41. ME ENCUENTRO MATRICULADO EN UNA ASIGNATURA Y NO PODRÉ CONTINUARLO ESTE SEMESTRE, ¿QUÉ SOLICITUD PUEDO PRESENTAR?

Solicita el retiro de asignatura y detallar la asignatura, según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas que se publica en el portal Web. No se reducirá el monto de tu pensión.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Cuando se emita el recibo por derecho de trámite, pagar y adjuntar la constancia del pago a la solicitud virtual.

Condiciones:

- Encontrarse matriculado en actual semestre.
- No adeudar a la Universidad.

Plazo del trámite: Hasta antes del examen final; ver Calendario de Actividades para pregrado del semestre vigente, publicado en portal web.

## **ABANDONO DE CICLO**

42. ME MATRICulé EN UN SEMESTRE ANTERIOR, NO ASISTí A CLASES Y NO ME PRESENTé A LAS EVALUACIONES DEL SEMESTRE DE TODAS LAS ASIGNATURAS, ¿QUé SOLICITUD PUEDO PRESENTAR?

Solicita el abandono de ciclo, según Calendario de Actividades Académicas Administrativas que se publica en el portal Web. No se reducirá el monto de tu pensión.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Cuando se emita el recibo por derecho de trámite, pagar y adjuntar la constancia del pago a la solicitud virtual.

Condiciones:

- No haber sido evaluado en todas las asignaturas matriculadas o tener nota cero.
- No adeudar a la Universidad. Por excepción debidamente sustentada, puede solicitar la exoneración de algunas cuotas.

Plazo del trámite: Según Calendario de Actividades Administrativas de pregrado del semestre vigente que se publica en el portal Web.

## **ABANDONO DE ASIGNATURA**

43. EN UN SEMESTRE ANTERIOR, ME MATRICulé EN UNA ASIGNATURA, NO ASISTí A CLASES Y NO ME PRESENTé A LAS EVALUACIONES DEL SEMESTRE, ¿QUé SOLICITUD PUEDO PRESENTAR?

Solicita el abandono de asignatura, según Calendario de Actividades Académicas Administrativas que se publica en el portal Web. No se reducirá el monto de tu pensión.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Cuando se emita el recibo por derecho de trámite, pagar y adjuntar la constancia del pago a la solicitud virtual.

Condiciones:

- No haber sido evaluado en la asignatura o tener nota cero.
- No adeudar a la Universidad.

Plazo del trámite: Según Calendario de Actividades Administrativas de pregrado del semestre vigente que se publica en el portal Web.

44. EN UN SEMESTRE ANTERIOR DESAPROBÉ UNA ASIGNATURA CON NOTA FINAL CERO (0) Y SE ESTÁ CONTABILIZANDO PARA LA DEFICIENCIA, ¿QUÉ PUEDO HACER?

Solicita el abandono de asignatura, según Calendario de Actividades Académicas Administrativas que se publica en el portal Web. No se reducirá el monto de tu pensión.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Cuando se emita el recibo por derecho de trámite, pagar y adjuntar la constancia del pago a la solicitud virtual.

Condiciones:

- No haber sido evaluado en la asignatura o tener nota cero.
- No adeudar a la Universidad.

Plazo del trámite: según Calendario de Actividades para pregrado del semestre vigente, publicado en portal web.

45. EN UN SEMESTRE ANTERIOR NO ASISTÍ A CLASES DE UNA ASIGNATURA, SÓLO ME PRESENTÉ A UNA (1) DE LAS TRES (3) EVALUACIONES DEL SEMESTRE, DESAPROBÉ LA ASIGNATURA CON NOTA FINAL MAYOR QUE CERO Y SE ESTÁ CONTABILIZANDO PARA LA DEFICIENCIA, ¿QUÉ PUEDO HACER?

Solicita el abandono de asignatura, según Calendario de Actividades Académicas Administrativas que se publica en el portal Web. No se reducirá el monto de tu pensión.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Cuando se emita el recibo por derecho de trámite, pagar y adjuntar la constancia del pago a la solicitud virtual.

Condiciones:

- No haber sido evaluado en la asignatura o tener nota cero.
- No adeudar a la Universidad.

Plazo del trámite: según Calendario de Actividades para pregrado del semestre vigente, publicado en portal web.

## **RESERVA DE MATRÍCULA**

46. ESTUVE MATRICULADO EL SEMESTRE ANTERIOR Y NO PODRÉ CONTINUAR MIS ESTUDIOS ESTE SEMESTRE, ¿QUÉ SOLICITUD PUEDO PRESENTAR?

Solicita la reserva de matrícula, según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas que se publica en el portal Web.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Cuando se emita el recibo por derecho de trámite, pagar y adjuntar la constancia del pago a la solicitud virtual.

Condiciones:

- Encontrarse matriculado en semestre anterior.
- No adeudar a la Universidad.
- La reserva no excederá de tres (3) años consecutivos o alternos.

Plazo del trámite: Hasta antes del examen final; según Calendario de Actividades para pregrado del semestre vigente, publicado en portal web.

## **CURSOS DE VERANO Y CURSOS DE INVIERNO**

47. ¿CUÁNTAS HORAS ACADÉMICAS SE DICTAN EN EL CURSO DE VERANO O INVIERNO?

En cada asignatura se dicta la cantidad de horas académicas equivalentes a un semestre.

48. DESAPROBÉ POR TERCERA VEZ UNA ASIGNATURA ¿PUEDO MATRICULARME EN VERANO O INVIERNO EN LA ASIGNATURA DESAPROBADA?

Sí, puedes matricularte en la asignatura desaprobada que se encuentra en situación de deficiencia.

Para que concentres todos tus esfuerzos en aprobar, te recomendamos que te matricules exclusivamente en dicha asignatura.

49. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA MATRICULARME EN VERANO O INVIERNO?

Los requisitos son:

- Preinscribirte según Calendario de Actividades Académicas-administrativas del semestre o directiva que se publica en el portal Web.
- Haber estado matriculado, con Reserva o Retiro de ciclo, en semestre anterior
- Debe encontrarse sin deudas y haber pagado el derecho por matrícula de verano.

50. ¿HAY UN NÚMERO MÁXIMO DE CRÉDITOS PARA MATRICULARME EN VERANO O INVIERNO?

Sí. En los cursos de verano o invierno se podrá matricular hasta un máximo de ocho (8) créditos. Si desaprobó dos asignaturas tendrá que matricularse en una o ambas y puede adelantar otra asignatura. Si desaprobó tres asignaturas sólo podrá matricularse en ellas.

51. ¿HAY UN NÚMERO MÍNIMO DE MATRICULADOS PARA EL INICIO DE CLASES EN VERANO O INVIERNO?

Sí, se dará inicio de clases sólo en asignaturas que tengan veinte (20) matriculados como mínimo.

52. SI SE CIERRA UNA AULA/SECCIÓN POR NO ALCANZAR EL MÍNIMO DE MATRICULADOS ¿QUÉ PUEDO HACER?

Puedes elegir otra asignatura que no se encuentre comprendida en listado de aulas/secciones cerradas, sólo en estos casos procede el cambio de asignatura.

53. ¿EXISTEN OTRAS LIMITACIONES EN LOS CURSOS DE VERANO O INVIERNO?

Sí, existen las limitaciones siguientes:

- No procede la justificación de inasistencias.
- No se programan exámenes de aplazados ni rezagados.
- No hay retiro de asignatura o anulación de matrícula.

54. ME MATRICULÉ EN EL CURSO DE INVIERNO ¿DEBO MATRICULARME EN LA MISMA ASIGNATURA EN SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO?

No es necesario, ya que existe una fecha establecida de matrícula en el semestre para los estudiantes matriculados en una asignatura de invierno SAI.

Primero, matricúlate en invierno, según Calendario de Actividades Académicas-administrativas o directiva publicada en portal web.

Segundo, matricúlate en segundo semestre del año, según Cronograma de Matricula para Estudiantes Regulares.

55. SI APRUEBO EL CURSO DE INVIERNO ¿QUÉ DEBO HACER SI ME MATRICULÉ EN LA MISMA ASIGNATURA YA APROBADA?

Rectifica o modifica tu matrícula, según Calendario de Actividades Académicas-administrativas publicado en portal web, antes del inicio de clases.

Primero, anula tu matrícula en la asignatura inscrita que aprobaste en invierno.

Segundo, puedes elegir otra asignatura apta que cuente con vacante disponible y graba los cambios.

Tercero, genera tu nueva constancia de matrícula desde la Intranet SAP y revisa su conformidad.

En el caso de algún inconveniente, entra al ZOOM de MATRÍCULA ASISTIDA y espera tu turno de atención.

## DEFICIENCIA ACADÉMICA

56. ¿QUÉ ES LA DEFICIENCIA ACADÉMICA?

El Reglamento General de nuestra Universidad, en su artículo 21°, dice:

Considérase deficiencia académica:

- Haber desaprobado tres veces una misma asignatura.

- Haber desaprobado dos veces consecutivas tres (3) o más asignaturas.

- Las excepciones a la aplicación del presente artículo son aprobadas por el Consejo de Facultad y tienen el carácter de condicionales por una sola vez.

Por lo tanto, existen dos tipos de casos que motivan la deficiencia académica:

o Deficiencia Académica CASO 1: Si desaprobaste tres veces una o más asignaturas.

o Deficiencia Académica CASO 2: Si desaprobaste dos veces consecutivas tres o más asignaturas.

57. ¿QUÉ ES MATRÍCULA CONDICIONADA POR RENDIMIENTO ACADÉMICO?

Es la situación descrita en artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220:

Artículo 102º De la Matrícula Condicionada por rendimiento académico

“La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante sólo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.

Lo dispuesto en el párrafo precedente no impide que el Estatuto de la Universidad contemple la separación automática y definitiva por la desaprobación de una materia por tercera vez”.

Asimismo, el Reglamento de Estudiantes de nuestra Universidad, en su artículo 7°, dice:

El alumno que incurre en deficiencia académica al haber desaprobado tres veces una misma asignatura o dos veces consecutivas tres o más asignaturas **podrá, por excepción aprobada por el consejo de facultad, matricularse en el semestre inmediato por única vez en la (s) asignatura(s) que desaprobó.** Si desaprueba una vez más, procede su retiro definitivo de la Universidad de San Martín de Porres.

58. INCURRÍ EN DEFICIENCIA ACADÉMICA CASO 1, ¿PUEDO MATRICULARME ESTE SEMESTRE?

Sí. Solicita la MATRICULA CONDICIONADA POR DEFICIENCIA ACADEMICA (CASO 1 Y/O CASO 2), según el Calendario de Actividades Académicas-Administrativas publicada en el portal web. Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Declaración jurada de actualización de datos personales

59. INCURRÍ EN DEFICIENCIA ACADÉMICA CASO 2, ¿PUEDO MATRICULARME ESTE SEMESTRE?

Sí. Solicita la MATRICULA CONDICIONADA POR DEFICIENCIA ACADEMICA (CASO 1 Y/O CASO 2), según el Calendario de Actividades Académicas-Administrativas publicada en el portal web. Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Declaración jurada de actualización de datos personales

60. LA ASIGNATURA QUE MOTIVÓ MI SUSPENSIÓN POR DEFICIENCIA ACADÉMICA NO SE DICTÓ EL SEMESTRE ANTERIOR, ¿QUÉ DEBO HACER?

Si la Universidad no dictó la asignatura en el semestre anterior, puedes solicitar la MATRICULA CONDICIONADA POR DEFICIENCIA ACADEMICA (CASO 1 Y/O CASO 2), según el Calendario de Actividades Académicas-Administrativas que se publica en el portal Web.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Declaración jurada de actualización de datos personales
- Indicar que la asignatura no se dictó el semestre anterior, para que pase a la Coordinación Curricular.

61. EXCEDÍ EL PLAZO PARA REINCORPORARME DESPUÉS DE CUMPLIR CON EL PERIODO DE SUSPENSIÓN POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, ¿QUÉ DEBO HACER?

Si excediste uno o más semestres para reincorporarte después de cumplir el periodo de suspensión por deficiencia académica, debes solicitar la REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA, según el Calendario de Actividades Académicas-Administrativas que se publica en el portal Web.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Descargar, completar y adjuntar la Declaración Jurada de actualización de datos personales y aceptación de adecuación al plan de estudios vigente.
- Enviar archivo tipo imagen de su foto digital para el carné universitario, según especificaciones.
- Cuando se emita el recibo por derecho de trámite, pagar y adjuntar la constancia del pago a la solicitud virtual

Condiciones:

- No tener sanción disciplinaria vigente.
- No tener separación definitiva por deficiencia académica.
- No haber renunciado a la Universidad.
- No adeudar a la Universidad.

62. INCURRÍ EN DEFICIENCIA ACADÉMICA Y DEJÉ DE ESTUDIAR TRES (3) SEMESTRES, ¿QUÉ DEBO HACER?

Si incurriste en deficiencia y no te matriculaste en tres (3) semestres, debes solicitar la REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA, según el Calendario de Actividades Académicas-Administrativas que se publica en el portal Web.

Presenta la solicitud en la mesa de partes virtual y adjunta lo siguiente:

- Descargar, completar y adjuntar la Declaración Jurada de actualización de datos personales y aceptación de adecuación al plan de estudios vigente.
- Enviar archivo tipo imagen de su foto digital para el carné universitario, según especificaciones.

- Cuando se emita el recibo por derecho de trámite, pagar y adjuntar la constancia del pago a la solicitud virtual

Condiciones:

- No tener sanción disciplinaria vigente.
- No tener separación definitiva por deficiencia académica.
- No haber renunciado a la Universidad.
- No adeudar a la Universidad.

63. DESAPROBÉ UNA ASIGNATURA CUATRO (4) VECES ¿PUEDO MATRICULARME?

No. Es la situación descrita en artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220:

“La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante sólo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.

Lo dispuesto en el párrafo precedente no impide que el Estatuto de la Universidad contemple la separación automática y definitiva por la desaprobación de una materia por tercera vez”.

Asimismo, el Reglamento de Estudiantes de nuestra Universidad, en su artículo 7°, dice:

El alumno que incurre en deficiencia académica al haber desaprobado tres veces una misma asignatura o dos veces consecutivas tres o más asignaturas podrá, por excepción aprobada por el consejo de facultad, matricularse en el semestre inmediato por única vez en la (s) asignatura(s) que desaprobó. Si desaprueba una vez más, procede su retiro definitivo de la Universidad de San Martín de Porres.

64. DESAPROBÉ UNA VEZ MÁS Y POR TERCERA VEZ LAS TRES (3) ASIGNATURAS DESAPROBADAS DOS (2) VECES CONSECUTIVAS ¿PUEDO MATRICULARME?

No. El Reglamento de Estudiantes de nuestra Universidad, en su artículo 7°, dice:

El alumno que incurre en deficiencia académica al haber desaprobado tres veces una misma asignatura o dos veces consecutivas tres o más asignaturas podrá, por excepción aprobada por el consejo de facultad, matricularse en el semestre inmediato por única vez en la (s) asignatura(s) que desaprobó. Si desaprueba una vez más, procede su retiro definitivo de la Universidad de San Martín de Porres.

Lo anterior está en concordancia con el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220:

“La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante sólo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.

Lo dispuesto en el párrafo precedente no impide que el Estatuto de la Universidad contemple la separación automática y definitiva por la desaprobación de una materia por tercera vez”.